



**ASUNTO: TRAMITE DE QUEJA EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO No.: CM-02-803-2019**

Papantla de Olarte, Ver. A 19 de agosto 2019

**LIC. JORGE MANUEL PULIDO ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER**

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted con motivo de solventar lo relacionado al apartado I) Estadísticas e Indicadores del cuerpo de Policía, en cumplimiento a las disposiciones emitidas en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, fracción III En relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales, los sujetos obligados deberán publicar, además, la información siguiente:

d) Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición

Así mismo le informo el procedimiento con el que cuenta el área para recibir las quejas tal y como sigue:

- ❖ De manera presencial en las instalaciones de las oficinas del área de Contraloría Municipal, o a través del número de teléfono 84 2 90 13
- ❖ La manera de presentar la queja es libre, no existe formato
- ❖ No existe plazo para interponer su queja, preferentemente dentro del periodo del Ejercicio de la Administración Pública en el que suceda la queja, haciendo mención que podrán presentarla aun después del tiempo establecido, teniendo en cuenta que dicha administración puede no contar con los medios de investigación suficientes debido al tiempo transcurrido.

Plenamente convencido de que el cabal cumplimiento de todos nuestros preceptos normativos es el primer paso para la consolidación de un municipio en pleno vuelo, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


**L.C. ALBERTO MARTÍNEZ OLARTE
CONTRALOR MUNICIPAL**



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Contraloría Municipal
2018-2021